— Secretaría del Consejo Superior.

RESOLUCION · CS · Nº 227 - 92

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(12)

SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 20.211/91

VISTO:

Estas actuaciones y el expediente Nº 19.003/92 de la Sede Regional de Orán, relacionadas con la solicitud de asignación de las partidas correspondientes para la designación de Secretarios en las Sedes Regionales de Tartagal y de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos están previstos en el Reglamento de Sedes Regionales, aprobados por resolución Nº 543-89 del Consejo Superior;

Que hasta el momento se cubre la necesidad con un aumento de dedicación al docente que cumple tales funciones;

Que existe la necesidad real de contar con los citados cargos para la atención de las tareas especificas;

Que de esta manera se dá una solución definitiva al problema;

Que asimismo, es necesario establecer el nivel de remuneración de los cargos de Secretario de Sede;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho Nº 035/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 1º de Octubre de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear dos (2) cargos de Secretarios de Sedes Regionales, uno (1) para la Sede Regional de Tartagal y uno (1) para la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 2º.- Fijar como retribución para dichos cargos el equivalente a Secretario de Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA [illegible] DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA